

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintidós (22) de noviembre de 2022

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS EDUARDO CARDENAS ALBARRACIN, JORGE ENRIQUE CARDENAS ALBARRACIN, JOSE ALBERTO CARDENAS ALBARRACIN, AMPARO ALBARRACIN, AMPARO TOBON Y NANCY VILLA, Rad. 200013103001-1999-00096-00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece3d3bae20c95fdee2612ff41f7855ee362d7bcc68287954ffb5db1d16e384f**

Documento generado en 22/11/2022 10:11:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>